

G&C WEAR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución N.º 16/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.ª Soledad Caballero Martín y otros, contra G&C Wear, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-7-05 auto por el que se declara al ejecutado G&C Wear, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 119053,86 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de julio de 2005.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—40.524.

**GALIB HABITAT, S. L.
(Sociedad absorbente)****NOU VILASACRA, S. L.****DAVANT-MAR 9, S. L.****TENSIN-CBA, S. L.****HABITATGES NAVATA, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con el artículo 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Galib Habitat, S. L. (Sociedad absorbente) y Nou Vilasacra, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L. (Sociedades Absorbidas), celebradas el 30 de Junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Galib Habitat, S. L. de las sociedades Nou Vilasacra, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 23 de Marzo de 2005 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2005. El Capital de la sociedad Galib Habitat, S.L. se amplía en 60.941,40 euros, mediante la emisión de 1.014 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 1.454,64 euros por participación. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres (Girona) , 8 de julio de 2005.—Administrador Solidario de Galib Habitat, S. L., Davant-Mar 9, S. L., Tensin-CBA, S. L. y Habitatges Navata, S. L., Francesc Xavier Arranz Batriu, y Administrador Único de Nou Vilasacra, S. L., Francesc Xavier Arranz Batriu.—41.160.
2.ª 28-7-2005

**GARDE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.
(Sociedad escindida)****GARDE ELECTRODOMÉSTICOS
ANDALUCÍA S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

La Junta General Universal de socios de Garde Electrodomésticos, S. L., celebrada el día veintinueve de junio de dos mil cinco, acordó la operación de escisión parcial consistente en la segregación de una de las ramas de actividad, la representada por los activos afectos al negocio de venta al mayor de electrodomésticos para su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación, denominada Garde Electrodomésticos Andalucía, S. L. (sociedad beneficiaria). Dicha sociedad beneficiaria de la escisión se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, en los términos que resultan del proyecto de escisión parcial aprobado por los Administradores de Garde Electrodomésticos, S. L., depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 27 de junio de 2005. La sociedad escindida, Garde Electrodomésticos, S. L. no reducirá su capital social dado que la escisión parcial se realizará mediante la disminución de las reservas voluntarias de la sociedad.

Los socios, acreedores y los representantes de los trabajadores tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión.

Se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de julio de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Manuel García Aguilar y don Manue Ángel García Domínguez.—40.892.
y 3.ª 28-7-2005

GESPUL, S. A.**Unipersonal****(En liquidación)****(Sociedad cedente)****AYUNTAMIENTO DE PUÇOL
(Entidad cesionaria)***Acuerdo de cesión global*

En Junta general del día 27 de junio de 2005 se aprobó el balance final para la liquidación de la sociedad unipersonal de capital íntegramente del «Ayuntamiento de Puçol» (Valencia) «Gespul, Sociedad Anónima, Unipersonal» y la cesión total del activo y pasivo de la sociedad al Ayuntamiento.

Considerar como fecha de finalización de la actividad de la sociedad, el 31 de diciembre de 2004.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance definitivo, y el de oponerse al citado acuerdo durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Puçol (Valencia), 28 de junio de 2005.—El Liquidador solidario, Francisco Javier Biosca López.—41.442.
1.ª 28-7-2005

**GESTORA DE RUNES
DE LA CONSTRUCCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****GESTORA METROPOLITANA
DE RUNES, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Gestora de Runes de la Construcción, Sociedad Anónima» y de «Gestora Metropolitana de Runes, Sociedad Anónima», celebradas ambas en fecha 29 de junio de 2005, aprobaron, respectivamente, la fusión de las dos compañías, mediante la absorción de «Gestora Metropolitana de Runes, Sociedad Anónima» por «Gestora de Runes de la Construcción, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, y con ampliación de capital de esta última, de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión que quedó depositado con el número 131 en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 9 de mayo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de «Gestora de Runes de la Construcción, Sociedad Anónima» y de «Gestora Metropolitana de Runes, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión de cada una de dichas sociedades y del informe de auditoría, en su caso. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de julio de 2005.—Don Ramón Tella Ribes, Consejero-Delegado de «Gestora de Runes de la Construcción, Sociedad Anónima» y de «Gestora Metropolitana de Runes, Sociedad Anónima».—40.964.

y 3.ª 28-7-2005

GOBA PEDIATRÍA, S. L.

Se convoca a los socios a Junta General, que se celebrará en el domicilio social, calle Miguel Hernández, n.º 19, de Majadahonda, el próximo día 2 de septiembre de 2005, a las trece horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procediera, de la gestión del órgano de administración durante los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Majadahonda, 4 de julio de 2005.—La Administradora única, M.ª Angeles Alonso Gómez.—40.648.

**GRABISA TINTES Y ACABADOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****MESETA COGENERACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los respectivos Socios de las Sociedades Grabisa Tintes y Acabados, Sociedad Limitada, y Meseta Cogeneración, Sociedad Limitada, han acordado con fecha 07 de junio de 2005, en las Juntas Generales Extraordinarias de socios celebradas con carácter universal, la fusión por absorción de la sociedad Meseta Cogeneración, Sociedad